

Tipo **Consulta**  
Asunto **Sobre el número de diputados**  
Fecha **31 de enero de 2012**

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012*

*En relación con las próximas Elecciones Autonómicas de Andalucía, la Unificación Comunista de España (UCE), consulta sobre qué número de Diputados por partido se han de incluir en las listas.*

*Y por otro lado, saber si los candidatos han de estar censados en el lugar en el que presentan candidatura.*

Los candidatos por provincia vienen fijados en el Decreto de convocatoria de elecciones, y es una información que la Junta Electoral de Andalucía, a día de hoy, no puede facilitarle por no tener conocimiento de esos datos.

Es muy posible que los candidatos por provincia sean los mismos que se eligieron en las anteriores elecciones autonómicas, pero esos datos pueden variar en alguna de las provincias. En cualquier caso puede consultar la composición actual de la Cámara en nuestra página web [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)

En cuanto a la necesidad de que los candidatos estén censados en el lugar en el que presentan candidaturas, la Ley Electoral de Andalucía establece en sus artículos 2 y 4 que "son elegibles todos los ciudadanos que tengan la condición de electores", siendo necesario, para ser elector que se goce "del derecho de sufragio activo y tengan la condición política de andaluces conforme al artículo 8 del Estatuto de Autonomía"